

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 003-2024-MDT
(Primera Convocatoria).**

En la Municipalidad Distrital de Turpo, con RUC N° 20202321535, con domicilio en Plaza de Armas S/N Distrito el Turpo, Provincia Andahuaylas, de la Región Apurímac, siendo las 10:00 horas del día dieciseis (16) de abril del año dos mil veinte cuatro, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital el Turpo, se reunieron los miembros del comité de selección designados con **Resolución de Alcaldía N° 077-2024-AL-MDT; integrado por Lic. Gelper Bautista Enciso (Presidente), Ing. Yonel Jhon Romero Jauja (Primer Miembro), CPC. Romel Ramos Loayza (Segundo Miembro)**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MDT-1**, El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de consultoría de obra para la formulación del estudio de inversión en la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAYPICHA DEL DISTRITO DE TURPO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CON CUI N° 2619329., con el valor referencial de S/. 120,000.00. (ciento veinte mil con 00/100 soles), con fuente de financiamiento de CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, a fin de efectuar la admisión, evaluación, y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan la Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de Contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

Primero: Seguidamente en cumplimiento al numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la ley de contrataciones del estado; con fecha 14 de mayo del 2024 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar en virtud a la información recogida del presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10239915073	TORRES FERNANDEZ MELBIA	10/05/2024	Válido		10/05/2024	10239915073
2	Proveedor con RUC	20490275917	SERVICIOS DE INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20490275917
3	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20490932411
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES Y GENERAL PALES S.A.C.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20494986320



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
5	Proveedor con RUC	20562641832	HAGE INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HAGE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	13/05/2024	No válido		13/05/2024	20562641832
6	Proveedor con RUC	20562641832	HAGE INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HAGE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	13/05/2024	No válido		13/05/2024	20562641832
7	Proveedor con RUC	20564498336	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JENZER S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20564498336
8	Proveedor con RUC	20608087649	N.GRP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20608087649

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1

Segundo: En cumplimiento al Numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento; se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes postores:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10239915073	TORRES FERNANDEZ MELBIA	15/05/2024	23:12:29	10239915073	15/05/2024	23:12:44	Enviado	Valido		 

Tercero: según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEXO 02 (ART. 52 REG)	ANEXO 03 (CUM. TDR)	ANEXO 04 (PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO)	ANEXO 05 (PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO	
1	MELBIA TORRES FERNANDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	No Corresponde	ADMITIDO

El comité selección determino por unanimidad la ADMISION de la oferta, luego de la revisión de la oferta técnica de cada uno de los postores:

El postor MELBIA TORRES FERNANDEZ , presenta su oferta económica por un monto de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles).



la misma que se procederá el cumplimiento de los requisitos de calificación por el comité de selección según detalle siguiente:

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p>	<p>POSTOR MELBIA TORRES FERNANDEZ</p>								
	<p>HABILITACION</p> <p><u>Requisitos:</u> El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP como consultoría de obra en la(s) especialidad(es) de obras en Saneamiento y en la categoría B o superior.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se adjuntará copia simple Copia del RNP COPIA DE FICHA RUC</p>	<p>SI CUMPLE</p>								
B	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	<p>POSTOR MELBIA TORRES FERNANDEZ</p>								
B.1	<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p>CUMPLE</p>								
	<p>Requisitos La formación académica del personal clave requerido será:</p> <table border="1" data-bbox="1098 1048 1294 1877"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL CLAVE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista Sanitario</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p>	Cargo	Profesión	PERSONAL CLAVE		Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Especialista Sanitario	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se</p>
Cargo	Profesión									
PERSONAL CLAVE										
Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario									
Especialista Sanitario	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario									



	acredita para la suscripción del contrato.
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTOR MELBIA TORRES FERNANDEZ												
B.2	<u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</u> <u>Requisitos:</u> 1. JEFE DE PROYECTO	CUMPLE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERSONAL CLAVE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe del proyecto</td> <td>Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero civil.</td> <td> <i>Requisitos:</i> Treinta y seis (36) meses de experiencia mínima como Jefe y/o, especialista en supervisión, y/o supervisor técnico, y/o coordinador, y/o ingeniero supervisor, o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión, computada desde la fecha de colegiatura. </td> </tr> <tr> <td>Especialista Sanitario</td> <td>Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero civil</td> <td> <i>Requisitos:</i> Veinticuatro (24) meses de experiencia mínima como Especialista en supervisión, y/o Ingeniero, y/o Ingeniería de plantas de tratamiento PTAR y PTAP, y/o Jefe de frente de la PTAR, y/o Responsable, Supervisor, y/o supervisor técnico, y/o coordinador, ingeniero supervisor, y/o Diseñador, y/o proyectista y/o Revisor, y/o asesor técnico en PTAR o la; combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión. </td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL CLAVE			CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA	Jefe del proyecto	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero civil.	<i>Requisitos:</i> Treinta y seis (36) meses de experiencia mínima como Jefe y/o, especialista en supervisión, y/o supervisor técnico, y/o coordinador, y/o ingeniero supervisor, o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión, computada desde la fecha de colegiatura.	Especialista Sanitario	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero civil	<i>Requisitos:</i> Veinticuatro (24) meses de experiencia mínima como Especialista en supervisión, y/o Ingeniero, y/o Ingeniería de plantas de tratamiento PTAR y PTAP, y/o Jefe de frente de la PTAR, y/o Responsable, Supervisor, y/o supervisor técnico, y/o coordinador, ingeniero supervisor, y/o Diseñador, y/o proyectista y/o Revisor, y/o asesor técnico en PTAR o la; combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.	
PERSONAL CLAVE														
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA												
Jefe del proyecto	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero civil.	<i>Requisitos:</i> Treinta y seis (36) meses de experiencia mínima como Jefe y/o, especialista en supervisión, y/o supervisor técnico, y/o coordinador, y/o ingeniero supervisor, o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión, computada desde la fecha de colegiatura.												
Especialista Sanitario	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero civil	<i>Requisitos:</i> Veinticuatro (24) meses de experiencia mínima como Especialista en supervisión, y/o Ingeniero, y/o Ingeniería de plantas de tratamiento PTAR y PTAP, y/o Jefe de frente de la PTAR, y/o Responsable, Supervisor, y/o supervisor técnico, y/o coordinador, ingeniero supervisor, y/o Diseñador, y/o proyectista y/o Revisor, y/o asesor técnico en PTAR o la; combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.												



	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																						
B	<p>CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL</p>	<p>POSTOR MELBIA TORRES FERNANDEZ</p>																					
B.3	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p>	CUMPLE																					
	<p><u>Requisitos:</u></p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																					
	<table border="1" data-bbox="689 1120 1077 1825"> <thead> <tr> <th colspan="3">Equipamiento Estratégico</th> </tr> <tr> <th>Ítem</th> <th>Equipos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta 4 x 4</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Computadora de escritorio/laptop con 10 núcleos (mínimo), memoria RAM de 8gb (mínimo).</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Impresora multifuncional</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Equipo topográfico (Estación Total y/o GPS diferencial) y accesorios</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Plotter, tamaño mínimo A1</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Equipamiento Estratégico			Ítem	Equipos	Cantidad	1	Camioneta 4 x 4	01	2	Computadora de escritorio/laptop con 10 núcleos (mínimo), memoria RAM de 8gb (mínimo).	03	3	Impresora multifuncional	01	4	Equipo topográfico (Estación Total y/o GPS diferencial) y accesorios	01	5	Plotter, tamaño mínimo A1	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Equipamiento Estratégico																							
Ítem	Equipos	Cantidad																					
1	Camioneta 4 x 4	01																					
2	Computadora de escritorio/laptop con 10 núcleos (mínimo), memoria RAM de 8gb (mínimo).	03																					
3	Impresora multifuncional	01																					
4	Equipo topográfico (Estación Total y/o GPS diferencial) y accesorios	01																					
5	Plotter, tamaño mínimo A1	01																					
	<p><u>Acreditación:</u></p>	<p>CUMPLE</p>																					
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	SI CUMPLE																					
	<p><u>Requisitos:</u></p>																						



El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 120,000.00 soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Definición de consultoría de obras similares: La elaboración de expediente técnicos de obra de creación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización, y/o reformulación de expediente técnico de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. Encaso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz encaso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CALIFICACION

El postor 1.- MELBIA TORRES FERNANDEZ, CALIFICA

A continuación: se procede a LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA



FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR MELBIA TORRES FERNANDEZ
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		40 puntos
A.	<p>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Evaluación: -+ Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 240,000.00 soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección</p>	<p>40 PUNTOS</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.0] veces el valor referencial:</p> <p>[40] puntos</p> <p>M > [1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial:</p> <p>[30] puntos</p>



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR MELBIA TORRES FERNANDEZ
de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
METODOLOGÍA PROPUESTA		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1.- Plan de trabajo-cronograma de actividades detallado. 2.-Estrategias para la elaboración del perfil técnico- metodología para aplicar las encuestas detallado. 3.-Presentar un análisis básico para desarrollar la metodología y actividades propuestas, mediante una EDT (Estructura Desglosable de Trabajo, con los alcances del consultor en el control del estudio definitivo). 4. – Diagrama de flujo de actividades y cronogramas de GANTT y PERT-CPM establecidas a realizar en la consultoría. 5. – Conclusiones y Recomendaciones. - la metodología de propuesta del servicio de consultoría deberá concluir con las recomendaciones, evaluaciones, visitas del mismo postor a la zona del proyecto, mejoras necesarias para una adecuada elaboración del expediente técnico, donde demuestre conocimiento de área de influencia del proyecto.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 05 ítems, desarrollados óptimamente: [60] puntos No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, desarrollados óptimamente: [0] puntos	60 PUNTOS



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR MELBIA TORRES FERNANDEZ
<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS
RESULTADO		CALIFICADO



RESULTADO D ELA EVALUACION TECNICA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

N°	POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	MELBIA TORRES FERNANDEZ, CALIFICA	100.00

Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas, el puntaje mínimo debe ser 80 puntos.

- I. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**
el postor 1: MELBIA TORRES FERNANDEZ **cuya** oferta es el monto de S/. 120,000.00 (ciento mil con 00/100 soles)
El postor presenta su oferta técnica, obtiene 100 puntos del presente proceso de Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDT.
- II. **PONDERACIÓN DE PUNTAJE:**
Se procede a la ponderación del puntaje obtenido, del presente proceso de Adjudicación Simplificada No 01-2024-MDT.

N°	NOMBRE DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PONDERACION PUNTAJE TECNICO 0.90	PONDERACION PUNTAJE ECONOMICO 0.10	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	ORDEN DE PRELACION Y/O ADJUDICACION
1	RUC: 20603062630 MELBIA TORRES FERNANDEZ	100	100	90.00	10.00	100.00	1°

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:



C₁ = 0.90
 C₂ = 0.10

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

N°	NOMBRE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	PUNTAJE	BONIFICACION COLINDANCIA 10 %	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	RUC: 10239915073 MELBIA TORRES FERNANDEZ	100	5.00	105.00	10.50	115.50	1°

En consecuencia, se otorga la **Buena Pro** al postor, **RUC: 10239915073** MELBIA TORRES FERNANDEZ, Por la suma de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), del proceso de selección Adjudicación Simplificada No 003-2024-MDT; Para consultoría de obra para la formulación del estudio de inversión en la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAYPICHA DEL DISTRITO DE TURPO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CON CUI N° 2619329., con el valor referencial de S/. 120,000.00. (ciento veinte mil con 00/100 soles), no habiendo más que considerar y evaluar en la presente acta, siendo las 12:23 horas del día 16 de mayo del 2024, firmando los presentes en señal de conformidad.



Lic. Gilver Bautista Enciso
(Presidente)



Ing. Yonel Jhon Romero Jauja
(Primer Miembro)



CPC. Romel Ramos Loayza
(Segundo Miembro)